

Comunicación de celebración de sucesivos ejercicios del proceso selectivo (Artículo 29.1).

Tribunal Calificador designado por Resolución de 3 de MAYO de 2023. de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 12 de MAYO), modificado por Resolución de 22 de mayo (BOCM de 31 de mayo), para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 434/2021, de 13 de octubre, de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 15 de noviembre) Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Ingeniería Técnica, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, por el sistema general de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2017 y 2018 (B.O.C.M de 14/12/17 y 20/12/18

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha Resolución de 3 de Mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 12 de Mayo), modificado por Resolución de 22 de mayo (BOCM de 31 de mayo), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del **tercer ejercicio** de dichas pruebas selectivas, para que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios, conforme a los extremos que a continuación se señalan.

- FECHA: Día 26 de Junio
- HORA: 15 h
- LUGAR: AULA 5 - Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, Paseo Eduardo Dato, 2 duplicado, 28010-Madrid

INSTRUCCIONES:

1. Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección

2. Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, Tablet o teléfono móvil

3. Material que han de llevar los aspirantes: Los aspirantes podrán acudir provistos de cualquier documentación en papel y material de dibujo y/o escritorio que consideren necesario para la realización del supuesto práctico que versará sobre el temario específico del programa. No se permitirá la utilización de calculadora programable ni de ningún dispositivo electrónico con capacidad para establecer comunicaciones.

Nota: Cualquier comunicación con otro opositor, así como la conexión de teléfonos móviles u otro dispositivo electrónico, como smartwatch, dará lugar a la retirada del examen y expulsión del aula, anulándose su ejercicio. Los responsables de aula cuentan con dispositivos para detectar comunicaciones.

En Madrid, a 7 de junio de 2024
La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: FARRERAS JIMÉNEZ MARIA TERESA
Fecha: 2024.06.07 16:26

ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICABLES AL SEGUNDO EJERCICIO

En la corrección del tercer ejercicio, la valoración de los criterios establecidos en la base 7.3.3 de la convocatoria que rigen el proceso, se llevará a cabo siguiendo la siguiente ponderación:

- La capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos 85%
- El rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución de los supuestos prácticos. 15%